

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección de Málaga de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente que se cita.

En cumplimiento de lo requerido por la Sección de Málaga de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 593/2014 Sección LA, interpuesto por don Xosé Antón Prada Fernández contra la Resolución de 5 de septiembre de 2014, dictada por esta Delegación Territorial, por la que se desestima recurso de reposición contra Resolución de 22 de julio de 2014 (expediente 7/2014), y Resolución de 22 de julio de 2014, que procede a la adjudicación del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto, en el Centro de Protección de Menores Isdabe (Estepona), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.3 y 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O

1. Ordenar la remisión del expediente administrativo tramitado, original o fotocopiado, completo y foliado, y, en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, a la Sección de Málaga de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el procedimiento, en forma legal, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo.

Málaga, 30 de enero de 2015.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.